

na D. Luis Antonio Vayme & Borbon Dignissimo Comen-  
dador de la Merced Oromunda en la Villa de Calcutxaca  
Desonor sus Mra de Mayor diuino, paz. y quietud de sus  
Ayuntam<sup>to</sup>, y comun. y para dar la Respuesta, o cumpli-  
miento q. combinare adho Título q. ya tiene obedido,  
y de nuevo obedir como providencia. y disposicion de dho  
Vexmo S. Cuya R. Señora benexas con el mar res-  
petuoso afecto = acordaban y acordaron q. entregando  
ve el Merced Título Original, y diligencias q. le rubrican,  
al Ciudad<sup>to</sup> D. Juan Hacamora Diputado, con las demás  
noticias Instruccioner q. tubiere por combeniente este Ayun-  
tam<sup>to</sup> para la Ciudad de Murcia, y abitando con el Sr. D.  
D. Diego Alayon Rocio Abogado de dho Ciudad de Mur-  
cia, a quien sus Mra nombran por su honor y este  
efecto, y al dho Juan por Emisionado de mismo ayun-  
tam<sup>to</sup> con todas las facultades necesarias, le informe,  
y ponga de manifiesto las Merced Instruccioner, y no-  
ticias, q. vele por su cumplimiento de ellas, ponga dho  
A. con su Acuerdo y parecer la providencia  
q. le pareciere mas adaptable, amandamen a esta  
Villa, y su comun en los sus. y Regalaz q. le conuen-  
ponder, y la paz, quietud, y buena armonia q. de-  
vean todos los Individuos dho Ayuntam<sup>to</sup> y vecinos,  
cumplir y obediencia de dho Título Tur time-  
no de la letra de dho Vexmo y Realuion. No obitan  
de la Ciudad y malicia recavar. q. esta huba por  
el Merced de Juan Vayme, el Arceobispo General dho Ayun-  
tam<sup>to</sup>. D. Juan Palao Cuy<sup>to</sup> arreglada conducta en pu-  
blico y notorio q. se ha la inuexidad, y mesor bu-  
na se conque prouide este Ayuntam<sup>to</sup>, acordar igual-  
mente vele haga dho Arceobispo dho Vexmo  
de Arceobispo dho Juan Vayme p. q. dentro de diez  
de mañana haga las Reuisioner q. por dho le  
vea permitidas bajo lo a pexuvern, q. puxer

